

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO USP TOLEDO
ID: 2516**



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Junio de 2013**

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO USP TOLEDO ID: 2516

ANALISIS 2010 - 2012

AUDITOR: Adriana Moreno Pineda
Tania M. García Méndez
Manuel Antonio Bonilla R.
Nancy Carolina Latorre B.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Conforme a la verificación de la información reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI, se observa en el último RUPS Actualizado - Aprobado Radicado 201172516215852 del 12 de julio de 2011, de UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO USP TOLEDO con número de identificación ID 2516, se encuentra registrada como:

Tabla No. 1 Información General de la Empresa

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	890501362 - 0	PEDRO ALONSO MENDOZA SANTAFE	02/12/2002	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)	02/12/2002	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Fuente: SUI – RUPS 2013

La UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO fue creada con el Decreto No. 064 del 2 de diciembre de 2002, y se encuentra registrada en el último RUPS Actualizado - Aprobado Radicado 201172516215852 del 12 de julio de 2011, como MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA).

En el RUPS 201352516291904 del 20 de mayo de 2013 el cual se encuentra en estado Pendiente de Aprobación se reportó que presta el servicio de **Acueducto** (Actividades: Captación, Tratamiento, Almacenamiento, Conducción, Distribución y Comercialización), **Alcantarillado** (Actividades: Recolección, Conducción, Disposición Final y Comercialización) y **Aseo** (Actividades: Barrido y Limpieza de Áreas Públicas, Comercialización, Recolección, Transporte y Corte y poda de zonas verdes) con fecha de inicio de operación para todas las actividades a partir del 02 de diciembre de 2005, en el municipio de Toledo – Norte de Santander, con clasificación Hasta 2500 suscriptores.

1.1 VOCAL DE CONTROL Y COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL

Respecto a la existencia del comité de desarrollo y control social, así como el vocal de control en el municipio de Toledo – Norte de Santander, la Dirección Territorial Oriente de la SSPD, informan que el municipio no ha reportado la conformación del CDCS, no tienen información.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1.1 Personal por Categoría de empleo

De acuerdo con la información reportada para el formulario de Personal, vigencia 2007 en el Sistema Único de Información –SUI, se observa que la Unidad Administrativa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y Aseo cuenta con 3 empleados.

2.1.2 Contrato de condiciones uniformes

Conforme al Radicado SSPD 20125290367352 folios 5 a 34 adjuntan copia del Contrato de Condiciones Uniformes, por lo cual se observa que la empresa cuenta con dicho documento.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

La Unidad Administrativa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y Aseo, con ID 2516, reportó en el SUI el plan de cuentas de los años 2011 y 2012.

No obstante lo anterior, no se evidenció el cargue en el SUI tanto del Certificado de Reporte de Información del Plan Contable como de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.

A continuación se presenta el análisis efectuado a partir de la información reportada en el SUI.

2.2.1 Estado de Pérdidas y Ganancias

Los Ingresos Operacionales presentan una disminución del 8,7 % entre el año 2011 y 2012, pasando de \$151,2 millones a \$138,1 millones, los cuales se relacionan directamente con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El servicio que mayores ingresos aporta a la Unidad Administrativa por la prestación de los servicios públicos es acueducto pasando de \$71,4 millones en 2011 a \$ 64,6 millones en el 2012, seguido del servicio de aseo y finalmente alcantarillado.

Tabla No. 2 Información Estado de Pérdidas y Ganancias

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	151.262.453	100,0%	138.159.260	100,0%	-8,7%
Servicio de Acueducto	71.472.962	47,3%	64.650.478	46,8%	-9,5%
Servicio de Alcantarillado	27.049.996	17,9%	25.579.156	18,5%	-5,4%
Servicio de Aseo	52.739.495	34,9%	47.929.626	34,7%	-9,1%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	265.025.273	175,2%	278.793.035	201,8%	5,2%
Utilidad Bruta	-113.762.820	-75,2%	-140.633.775	-101,8%	23,6%
Gastos Operacionales	14.700.000	9,7%	23.300.000	16,9%	58,5%
Gastos de Administrativos	14.700.000	9,7%	23.300.000	16,9%	58,5%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Operacional	-128.462.820	-84,9%	-163.933.775	-118,7%	27,6%
Otros ingresos	0	0,0%	0	0,0%	
Otros gastos	0	0,0%	0	0,0%	
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	-128.462.820	-84,9%	-163.933.775	-118,7%	27,6%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	-128.462.820	-84,9%	-163.933.775	-118,7%	27,6%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los costos de venta y operación del año 2011 al año 2012 presentaron un incremento del 5,2%, pasando de \$265 millones a \$279 millones. Los costos de venta y operación en el año 2011 equivalen a un 175% del total de los ingresos operacionales y en el año 2012 a un 202%.

Gráfica No. 1 Costos de Venta y Operación



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En la gráfica se observa que el servicio que mayores costos le demanda a la Unidad Administrativa es aseo, los cuales se concentran en los siguientes conceptos:

- 25% Sueldos de personal, por valor de \$32,7 millones.
- 19% ACPM, por valor de \$25 millones de pesos.
- 35% Gestión ambiental relleno sanitario, por valor de \$45,5 millones.

La Unidad Administrativa presenta pérdidas operacionales por valor de \$128,4 millones y \$163,9 millones, en 2011 y 2012 respectivamente. Dichas pérdidas se dan por el impacto de los costos y gastos de operación, ya que estos superan los ingresos operacionales en un 175,2% en el 2011 y 201,8% en el 2012; Razón por la cual, el prestador debe realizar un análisis frente a los costos y gastos que se están incurriendo en la prestación del servicio, dado que para los dos años analizados estos superan los ingresos operacionales.

Grafico No. 2 Comportamiento Operacional



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Con relación a los Gastos Operacionales, estos presentaron un incremento del 58,5% pasando de \$14,7 millones en 2011 a \$23,3 millones en 2012.

2.2.2 Balance General

- **Activo**

El total del activo presenta un incremento del 17,2%, pasando de \$128,2 millones en el 2011 a \$150,3 millones en 2012. Variación que se da principalmente por el incremento del 24,7% del efectivo, pasando de \$93,3 millones a \$116,4 millones de pesos.

Considerando que no se reflejan cuentas por cobrar por concepto de recursos por subsidios, se infiere que el municipio gira los recursos puntualmente a la Unidad Administrativa.

Tabla No. 3 Balance General

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	128.298.200	100,0%	150.371.905	100,0%	17,2%
Efectivo	93.398.657	72,8%	116.482.165	77,5%	24,7%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Públicos	34.899.543	27,2%	33.889.740	22,5%	-2,9%
Deudores Servicio de Acueducto	14.508.796	11,3%	15.742.699	10,5%	8,5%
Deudores Servicio de Alcantarillado	6.530.041	5,1%	6.240.954	4,2%	-4,4%
Deudores Servicio de Aseo	13.860.706	10,8%	11.906.087	7,9%	-14,1%
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión deudores	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Act. CP	0	0,0%	0	0,0%	
Activo Corriente	128.298.200	100,0%	150.371.905	100,0%	17,2%
Propiedad, Planta y Eq.	0	0,0%	0	0,0%	
Depreciación Acumulada	0	0,0%	0	0,0%	
Propiedad, Planta y Equipo Neto	0	0,0%	0	0,0%	
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Activo No Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Activos	128.298.200	100,0%	150.371.905	100,0%	17,2%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En relación con las propiedades planta y equipo, es necesario que la Unidad Administrativa revise que todos los bienes dispuestos para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo se reflejen en su contabilidad, conforme se estipula en el Artículo 6, numeral 6.4 de la Ley 142 "...la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...", es obligación de la Unidad garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.

- **Pasivo**

El total del pasivo presenta un incremento del 24,4% entre las vigencias 2011 a 2012, pasando de \$256,7 millones a \$314,3 millones respectivamente. Este incremento está dado principalmente por otros pasivos a largo plazo.

Llama la atención que el total del pasivo esté concentrado en la subcuenta 242534 reintegros a tesorerías, por valor de \$314,3 millones de pesos, que no existan otros pasivos por concepto de obligaciones laborales tales como cesantías, vacaciones

consolidadas, entre otros. Situación está, que debe ser explicada por el prestador de inmediato, además del concepto a que corresponde dicho valor.

- **Patrimonio**

El Patrimonio total presenta un incremento negativo del 27,6%, pasando de \$128,4 millones en el 2011 a \$163,9 en el 2012.

El prestador debe explicar de manera inmediata el manejo contable que le está dando al patrimonio, toda vez que no refleja los bienes dispuestos para la prestación de los servicios públicos, aunado ello que solamente registra los resultados obtenidos en las dos años analizados; situación que demuestra debilidades en la calidad de la información reportada al SUI.

Tabla No.4 Patrimonio

Total Pasivos	256.761.020	200,1%	314.305.680	209,0%	22,4%
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	0	0,0%	0	0,0%	
Cuentas por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo Corriente	0	0,0%	0	0,0%	
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	256.761.020	200,1%	314.305.680	209,0%	22,4%
Total Pasivo no Corrientes	256.761.020	200,1%	314.305.680	209,0%	22,4%
Total Pasivos	256.761.020	200,1%	314.305.680	209,0%	22,4%
Patrimonio Institucional	-128.462.820	-100,1%	-163.933.775	-109,0%	27,6%
Capital Social	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	0	0,0%	0	0,0%	
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidades Retenidas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Ejercicio	-128.462.820	-100,1%	-163.933.775	-109,0%	27,6%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Total Patrimonio	-128.462.820	-100,1%	-163.933.775	-109,0%	27,6%
Total Pasivo + Patrimonio	128.298.200	100,0%	150.371.905	100,0%	17,2%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

2.3 INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No.5 Principales Indicadores Financieros

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	2011	2012
INDICADORES DE LIQUIDEZ		
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	84,21	89,53
Rotación Cuentas por Pagar	335,04	379,76
INDICADORES DE RENTABILIDAD		
EBITDA	-128,46	-163,93
INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS		
Nivel de Endeudamiento	200,13%	209,02%

Liquidez

La rotación de cuentas por cobrar es de 84 y 90 días para los años 2011 y 2012 respectivamente. A su vez, presenta una rotación de cuentas por pagar de 335 y 380 días.

Llama la atención que la Unidad administrativa esté pagando sus pasivos en un término superior a un año, situación que debe ser explicada al ente de control, ya que no se pudo tener mayor detalle debido a que no se evidenció el cargue al SUI de las notas a los estados financieros.

Rentabilidad

El prestador de servicios públicos cuenta con un EBITDA negativo para los dos años analizados de \$-128,4 millones para 2011 y de \$-163,9 millones en 2012. Significando ello que la operación no es rentable para las vigencias 2011 y 2012, resultado de la participación de los costos y gastos frente a los ingresos operacionales.

Endeudamiento

Frente al nivel de endeudamiento, se puede decir que para los dos últimos años la participación de los acreedores sobre el total de los activos fue del 200,13% para el 2011 y del 209,02% para el 2012. Si la unidad tuviera que pagar inmediatamente sus pasivos no contaría con los activos necesarios para pagarle a sus acreedores, situación que podría repercutir en la prestación de los servicios públicos e incluso en el Municipio.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO

De acuerdo a la información reportada en el SUI para la vigencia 2003, el prestador realiza la captación de la fuente superficial denominada Quebrada Los Remansos - La Legía, del cual se capta un volumen de Agua captada de la fuente de 35 Lts/seg.

Al realizar la verificación de la información que fue suministrada en la última visita realizada el 14 de septiembre de 2011 por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), el caudal de diseño reportado de la PTAP es de 40 Lts/seg y el caudal tratado corresponde a 22 Lts/seg.

3.1.1 Concesión de Agua

Conforme al Radicado SSPD 20125290367352 folios 42 a 44 en el cual adjuntan copia de la Resolución N°0177 del 2 noviembre de 2006, por la cual se otorga la concesión de aguas superficiales al municipio de Toledo, para beneficio del Acueducto municipal del cuerpo de agua Los Remansos en un volumen de 693792 mts³/año equivalente a 22 Lts/seg, por un término de duración de cinco (5) años; por lo cual se observa que este documento no está vigente a partir del 2 de noviembre de 2011.

3.1.2 Redes

Conforme a lo reportado el 19 de octubre de 2010, en el Sistema Único de Información – SUI, la red de aducción de Toledo – Norte de Santander funciona por gravedad tiene una longitud de 0.3 Km, un diámetro de 6 a 8 pulgadas y es de Cloruro de Polivinilo (PVC), la cual fue instalada el 2 de noviembre de 2002. No se ha reportado información de las Redes de conducción a la fecha.

3.1.3 Planta de Tratamiento de Agua Potable- PTAP

De acuerdo a lo indicado en el informe de la última visita realizado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), se reporta que el agua entra a la PTAP a través de un vertedero, pasando por la canaleta parshall, en ella tratan 22 L/seg, (al agua le adicionan sulfato de aluminio tipo B como coagulante y también alcalinizante Hidróxido de calcio) la PTAP es de tipo convencional con estructura de dos sedimentadores convencionales, mezcla rápida, un floculador y tres filtros, a los cuales les cambiaron el lecho filtrante en el 2010, a la planta le realizan un adecuado mantenimiento, tiene un tanque de desinfección y un tanque de almacenamiento con una capacidad de 241mts³ en concreto reforzado, tienen instalado un macromedidor a la salida de la planta, y realizan registros diarios del agua suministrada a la población, al agua le adicionan cloro gaseoso como desinfectante y mantienen reserva de cloro granulado por contingencia, tienen el manual de operación de la PTAP.

3.1.4 Calidad del Agua

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI correspondiente a los Formatos Actas de toma de muestras concertadas para características básicas rango 1 PDF, Actas de toma de muestras concertadas para características no obligatorias rango 1 PDF, Calidad agua características básicas - rango 1; se observa que no ha reportado la información en su totalidad ya que falta reportar información en algunos periodos correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011.

La información reportada por parte de la Secretaria de Salud del Cesar, respecto a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO ID: 2516, corresponden a 12 resultados de muestras tomados en los periodos de enero a diciembre de 2012 (solo dos puntos de los cuatro de donde se tomaron las muestras están concertados, pero ninguno esta materializado de acuerdo con la información suministrada por la Secretaria de Salud de Norte de Santander), de los cuales reportan que no son puntos intradomiciliarios (tomados del grifo de la alberca o cocina). Sin embargo de acuerdo a lo registrado en el informe de la última visita realizada por la SSPD indica: la existencia del Acta de concertación de puntos de muestreo, donde se estipulan 5 puntos, así como el acta final de recibo a conformidad de los puntos de muestreo de la calidad de agua para consumo humano, y se evidenciaron 5 puntos construidos.

Los resultados suministrados por la Secretaria de Salud de Norte De Santander, informan que se suministró agua con niveles de riesgo Medio y Bajo para la salud ya que presenta valores para Turbiedad, Color Aparente y pH que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT; por tal razón debe explicar el porqué de los resultados en la calidad del agua que se discriminaron en la tabla:

Tabla No.5 Resultados en Calidad del Agua

FECHA_TOMA	IRCA	NIVEL_RIESGO	OBSERVACIÓN
2012-01-31	0.00	SIN RIESGO	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: SIN RIESGO. Es apta para consumo humano desde el punto de vista Físicoquímico, Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-02-07	0.00	SIN RIESGO	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: SIN RIESGO. Es apta para consumo humano desde el punto de vista Físicoquímico, Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-03-20	6.89	BAJO	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: BAJO. Presenta valores para Color aparente, que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Físicoquímico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-04-23	26.32	MEDIO	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: MEDIO. Presenta valores para Turbiedad, Color Aparente y pH que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Físicoquímico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-05-29	7.02	BAJO	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: BAJO. Presenta valores para Color aparente, que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Físicoquímico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-06-06	1.75	SIN RIESGO	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: SIN RIESGO. Es apta para consumo humano desde el punto de vista Físicoquímico, Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-07-04	17.54	MEDIO	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: MEDIO. Presenta valores para Turbiedad que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Físicoquímico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-08-29	7.02	BAJO	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: BAJO. Presenta valores para Color aparente, que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Físicoquímico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-09-25	7.02	BAJO	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: BAJO. Presenta valores para Color aparente, que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Físicoquímico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-10-17	24.56	MEDIO	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: MEDIO. Presenta valores para Turbiedad y Color Aparente que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Físicoquímico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-11-07	0.00	SIN RIESGO	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: SIN RIESGO. Es apta para consumo humano desde el punto de vista Físicoquímico, Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-12-05	7.02	BAJO	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: BAJO. Presenta valores para Color aparente, que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Físicoquímico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.

Fuente: Secretaria de Salud Departamental del Cesar 2012

3.1.5 Continuidad

De acuerdo con lo mencionado en la última visita realizada por la SSPD, se suministran agua 16 horas del día durante los 30 días del mes.

3.1.6 Medición

De acuerdo a la información suministrada en la última visita realizada por la SSPD, indica que no poseen micromedidores instalados y cuentan con un macromedidor instalado, del cual hacen registros diarios de cantidad de agua distribuida.

3.2 ALCANTARILLADO

De acuerdo a la última visita realizada por la SSPD, se observó que el sistema de alcantarillado es de tipo combinado, pluvial y sanitario, está constituido por tuberías de PVC y funciona por gravedad, la edad de las redes es de 15 años; las cámaras de inspección se encuentran en buen estado de mantenimiento y operación. No cuentan con planta de tratamiento de agua residual. El cuerpo hídrico receptor es el Río Culaga, perteneciente a la cuenca del río Arauca y se realiza mediante dos (2) descargas. El prestador informo durante la visita que no existen vertimientos industriales en el municipio.

El prestador cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, al cual la autoridad ambiental CORPONOR en el año 2008 lo aprobó mediante Radicado 0758 del 15 de octubre.

El servicio de alcantarillado en el municipio de Toledo tiene una cobertura de 100%, que corresponde a 1150 suscriptores en el área urbana, según lo manifestado por las personas que atendieron la visita, todas las viviendas están conectadas al sistema de alcantarillado.

3.3 SERVICIO DE ASEO

Conforme a la información reportada en el SUI, presta el servicio público de aseo en el municipio de Toledo – Norte de Santander, con una frecuencia modal de recolección de dos (2) veces por semana, en la cual laboran 5 personas de acuerdo a lo reportado en mayo de 2009.

De acuerdo a lo informado en la última visita realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), la labor de recolección y transporte se realiza por medio de tres operarios en una volqueta propia, de capacidad aproximada de 7 toneladas, dos veces a la semana los días lunes y viernes. La actividad de barrido y limpieza de áreas públicas es realizada los lunes y los viernes por un operario.

En cuanto al sitio de Disposición Final, el prestador expresó durante la última visita realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), que el municipio no posee sitio de disposición final. Los residuos generados son llevados al relleno sanitario “La Cortada” ubicada en el municipio de Pamplona y operada por la empresa EMPOPAMPLONA, conforme al Radicado SSPD 20125290367352 en los folios 45 y 46 adjuntan copia del Contrato Interinstitucional para la Disposición final de Residuos Sólidos del municipio de Toledo Norte de Santander en el Relleno Sanitario “La Cortada” de la Empresa de Servicios Públicos de Pamplona EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. el cual tiene una vigencia de 5 meses y fue firmada a los 18 días del mes de enero de 2012, por lo que se observa que no se encuentra vigente.

El prestador cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, el cual fue aprobado mediante acto administrativo 378 del 10 de noviembre de 2006 del municipio de Toledo.

3.4 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

- **Aspectos relevantes de la vulnerabilidad del sistema de acueducto**

El sistema de acueducto del municipio de Toledo – Norte de Santander se abastece de agua en la quebrada los Remanso de la cual conforme al Radicado SSPD 20135290111132, con el cual nos remiten el Plan de Contingencia de la Unidad

toman hasta 40 Lt/Seg, lo cual no corresponde al volumen otorgado en la Concesión Resolución N°0177 del 2 noviembre de 2006.

La planta de potabilización es de tipo convencional, la cual se encuentra ubicada en las coordenadas geográficas WGS84 N: 07°18'52,5" W: 72°28'55.2"; cuenta con una capacidad de 35LPS en su caudal de diseño y opera entre 30 a 35 LPS. Esta planta no ha recibido mantenimientos preventivos y/o correctivos necesarios, lo cual hace que se presente un estado deterioro, presentando múltiples fisuras y fugas.

La empresa para el año 2012, reporto en los formatos de Vulnerabilidad del SUI, que no se presentó ningún evento de enero a diciembre que afectara la prestación del servicios de acueducto.

- **Plan de Contingencia**

En respuesta al requerimiento de la SSPD, la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO USP TOLEDO remitió parte del documento del Plan de Contingencia el 14 de marzo del 2013 bajo Radicado SSPD 20135290111132, pero en este documento no aparece la identificación de las amenazas que pueden generar afectación sobre la calidad y continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado y aseo.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 ASPECTOS TARIFARIOS

4.1.1 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Teniendo en cuenta la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 "Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado", me permito informarle que es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Ahora bien, la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la Unidad no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

Adicionalmente, según la información reportada como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

• **TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO**

Para la vigencia del 2012 el prestador reportó solo información para el estrato 1 en el mes de noviembre y se encuentra pendiente de reportar la información del mes de diciembre del mismo año.

Tabla No.6 Tarifas Aplicadas Acueducto

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C°C Básico (\$/m3)	C°C Comple (\$/m3)	C°C Sunt (\$/m3)
2011	Enero	Estrato 1	5000	0	0	0	0%							
		Estrato 2	5000	0	0	0	0%							
		Estrato 3	5000	0	0	0	0%							
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%							
		Comercial	5000	0	0	0	0%							
		Oficial	5000	0	0	0	0%							
	Febrero	Estrato 1	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 2	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Marzo	Estrato 1	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 2	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Abril	Estrato 1	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 2	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Mayo	Estrato 1	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 2	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
Comercial		5000	0	0	0	0%				0%				
Oficial		5000	0	0	0	0%				0%				
Junio	Estrato 1	5000	0	0	0	0%				0%				
	Estrato 2	5000	0	0	0	0%				0%				
	Estrato 3	5000	0	0	0	0%				0%				
	Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%				
	Comercial	5000	0	0	0	0%				0%				
	Oficial	5000	0	0	0	0%				0%				
Julio	Estrato 1	5000	0	0	0	0%				0%				
	Estrato 2	5000	0	0	0	0%				0%				
	Estrato 3	5000	0	0	0	0%				0%				
	Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%				

		Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Agosto	Estrato 1	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 2	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Septiembre	Estrato 1	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 2	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Octubre	Estrato 1	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 2	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	0%				0%			
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Noviembre	Estrato 1	3500	0	0	0	-30%				-30%			
		Estrato 2	4500	0	0	0	-10%				-10%			
		Estrato 3	4750	0	0	0	-5%				-5%			
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Diciembre	Estrato 1	3500	0	0	0	-30%				0%			
		Estrato 2	4500	0	0	0	-10%				0%			
		Estrato 3	4750	0	0	0	-5%				0%			
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
2012	Enero	Estrato 1	3500	0	0	0	-30%				0%			
		Estrato 2	4500	0	0	0	-10%				0%			
		Estrato 3	4750	0	0	0	-5%				0%			
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Febrero	Estrato 1	3500	0	0	0	-30%				0%			
		Estrato 2	4500	0	0	0	-10%				0%			
		Estrato 3	4750	0	0	0	-5%				0%			
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Marzo	Estrato 1	3500	0	0	0	-30%				0%			
		Estrato 2	4500	0	0	0	-10%				0%			
		Estrato 3	4750	0	0	0	-5%				0%			
		Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			

Abril	Estrato 2	4500	0	0	0	-10%				29%			
	Estrato 3	4750	0	0	0	-5%				6%			
	Estrato 4	5000	0	0	0	0%				5%			
	Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
Mayo	Estrato 1	3500	0	0	0	-30%				-30%			
	Estrato 2	4500	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	4750	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
Junio	Estrato 1	3500	0	0	0	-30%				0%			
	Estrato 2	4500	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	4750	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
Julio	Estrato 1	3500	0	0	0	-30%				0%			
	Estrato 2	4500	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	4750	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
Agosto	Estrato 1	3500	0	0	0	-30%				0%			
	Estrato 2	4500	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	4750	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
Septiembre	Estrato 1	3500	0	0	0	-30%				0%			
	Estrato 2	4500	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	4750	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
Octubre	Estrato 1	3500	0	0	0	-30%				0%			
	Estrato 2	4500	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	4750	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	5000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	5000	0	0	0	0%				0%			
Noviembre	Oficial	5000	0	0	0	0%				0%			
	Estrato 1	3500	0	0	0	-30%				0%			

Fuente: Sistema Unico de Información – SUI. Años 2011 - 2012

El prestador debe verificar la información de la columna (% ACTUALIZACION APLICADO) dado que se evidencia que el prestador a partir del mes de noviembre de 2011 aplicó tarifas inferiores a la que venía cobrando. Por lo anterior, deberá dar las explicaciones del caso.

Se evidencia que el prestador se encuentra cobrando una tarifa plena para el servicio de acueducto, por lo tanto deberá dar aplicación a la metodología vigente Resolución CRA 287 de 2004.

- TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO**

Se encuentra pendiente de reportar las tarifas aplicadas del servicio de alcantarillado para los meses de noviembre y diciembre la vigencia de 2012.

Tabla No.7 Tarifas Aplicadas Alcantarillado

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2011	Enero	Estrato 1	2200	0	0	0	-63%							
		Estrato 2	3000	0	0	0	-50%							
		Estrato 3	5000	0	0	0	-17%							
		Estrato 4	6000	0	0	0	0%							
		Comercial	6000	0	0	0	0%							
		Oficial	6000	0	0	0	0%							
	Febrero	Estrato 1	2200	0	0	0	-63%				0%			
		Estrato 2	3000	0	0	0	-50%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	-17%				0%			
		Estrato 4	6000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	6000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	6000	0	0	0	0%				0%			
	Marzo	Estrato 1	2200	0	0	0	-63%				0%			
		Estrato 2	3000	0	0	0	-50%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	-17%				0%			
		Estrato 4	6000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	6000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	6000	0	0	0	0%				0%			
	Abril	Estrato 1	2200	0	0	0	-63%				0%			
		Estrato 2	3000	0	0	0	-50%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	-17%				0%			
		Estrato 4	6000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	6000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	6000	0	0	0	0%				0%			
	Mayo	Estrato 1	2200	0	0	0	-63%				0%			
		Estrato 2	3000	0	0	0	-50%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	-17%				0%			
		Estrato 4	6000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	6000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	6000	0	0	0	0%				0%			
	Junio	Estrato 1	2200	0	0	0	-63%				0%			
		Estrato 2	3000	0	0	0	-50%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	-17%				0%			
		Estrato 4	6000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	6000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	6000	0	0	0	0%				0%			
	Julio	Estrato 1	2200	0	0	0	-63%				0%			

2012		Estrato 2	3000	0	0	0	-50%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	-17%				0%			
		Estrato 4	6000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	6000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	6000	0	0	0	0%				0%			
	Agosto	Estrato 1	2200	0	0	0	-63%				0%			
		Estrato 2	3000	0	0	0	-50%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	-17%				0%			
		Estrato 4	6000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	6000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	6000	0	0	0	0%				0%			
	Septiembre	Estrato 1	2200	0	0	0	-63%				0%			
		Estrato 2	3000	0	0	0	-50%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	-17%				0%			
		Estrato 4	6000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	6000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	6000	0	0	0	0%				0%			
	Octubre	Estrato 1	2200	0	0	0	-63%				0%			
		Estrato 2	3000	0	0	0	-50%				0%			
		Estrato 3	5000	0	0	0	-17%				0%			
		Estrato 4	6000	0	0	0	0%				0%			
		Comercial	6000	0	0	0	0%				0%			
		Oficial	6000	0	0	0	0%				0%			
Noviembre	Estrato 1	1400	0	0	0	-30%				-36%				
	Estrato 2	1800	0	0	0	-10%				-40%				
	Estrato 3	1900	0	0	0	-5%				-62%				
	Estrato 4	2000	0	0	0	0%				-67%				
	Comercial	2000	0	0	0	0%				-67%				
	Oficial	2000	0	0	0	0%				-67%				
Diciembre	Estrato 1	1400	0	0	0	-30%				0%				
	Estrato 2	1800	0	0	0	-10%				0%				
	Estrato 3	1900	0	0	0	-5%				0%				
	Estrato 4	2000	0	0	0	0%				0%				
	Comercial	2000	0	0	0	0%				0%				
	Oficial	2000	0	0	0	0%				0%				
Enero	Estrato 1	1400	0	0	0	-30%				0%				
	Estrato 2	1800	0	0	0	-10%				0%				
	Estrato 3	1900	0	0	0	-5%				0%				
	Estrato 4	2000	0	0	0	0%				0%				
	Comercial	2000	0	0	0	0%				0%				
	Oficial	2000	0	0	0	0%				0%				
Febrero	Estrato 1	1400	0	0	0	-30%				0%				
	Estrato 2	1800	0	0	0	-10%				0%				
	Estrato 3	1900	0	0	0	-5%				0%				
	Estrato 4	2000	0	0	0	0%				0%				
	Comercial	2000	0	0	0	0%				0%				
	Oficial	2000	0	0	0	0%				0%				
Marzo	Estrato 1	1400	0	0	0	-30%				0%				
	Estrato 2	1800	0	0	0	-10%				0%				
	Estrato 3	1900	0	0	0	-5%				0%				

	Estrato 4	2000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	2000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	2000	0	0	0	0%				0%			
Abril	Estrato 1	1400	0	0	0	-30%				0%			
	Estrato 2	1800	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	1900	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	2000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	2000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	2000	0	0	0	0%				0%			
Mayo	Estrato 1	1400	0	0	0	-30%				0%			
	Estrato 2	1800	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	1900	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	2000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	2000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	2000	0	0	0	0%				0%			
Junio	Estrato 1	1400	0	0	0	-30%				0%			
	Estrato 2	1800	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	1900	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	2000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	2000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	2000	0	0	0	0%				0%			
Julio	Estrato 1	1400	0	0	0	-30%				0%			
	Estrato 2	1800	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	1900	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	2000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	2000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	2000	0	0	0	0%				0%			
Agosto	Estrato 1	1400	0	0	0	-30%				0%			
	Estrato 2	1800	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	1900	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	2000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	2000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	2000	0	0	0	0%				0%			
Septiembre	Estrato 1	1400	0	0	0	-30%				0%			
	Estrato 2	1800	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	1900	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	2000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	2000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	2000	0	0	0	0%				0%			
Octubre	Estrato 1	1400	0	0	0	-30%				0%			
	Estrato 2	1800	0	0	0	-10%				0%			
	Estrato 3	1900	0	0	0	-5%				0%			
	Estrato 4	2000	0	0	0	0%				0%			
	Comercial	2000	0	0	0	0%				0%			
	Oficial	2000	0	0	0	0%				0%			

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2011 - 2012

El prestador debe verificar la información de la columna (% ACTUALIZACION APLICADO) dado que se evidencia que el prestador a partir del mes de noviembre de 2011 aplicó tarifas inferiores a la que venía cobrando. Por lo anterior, deberá dar las explicaciones del caso.

Se evidencia que el prestador se encuentra cobrando una tarifa plena para el servicio de alcantarillado, por lo tanto deberá dar aplicación a la metodología vigente Resolución CRA 287 de 2004.

De lo anterior, se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

“Artículo 125. Actualización de las tarifas. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula. Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.

De acuerdo con la norma citada, las empresas de servicios públicos pueden actualizar sus tarifas, cada vez que se acumulen variaciones en los índices de precios que las formulas contienen, de por lo menos un tres por ciento (3%). En esa medida, una empresa podría (i) actualizar cada vez que se presente una variación de los índices de precios igual al tres por ciento (3%), o (ii) acumular variaciones superiores al tres por ciento (3%) y decidir el momento de la actualización. En el segundo de los eventos citados, que como puede verse, es admitido por la norma vigente, se podrían dar aumentos en principio superiores al índice de inflación en un momento dado.

Por su parte, en relación específica a los servicios de acueducto y alcantarillado, la Resolución CRA No. 543 de 2011 en su artículo 2 - Índice de Actualización estipula lo siguiente:

“La actualización de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de sus actividades complementarias y demás, que realizan los prestadores de los mismos servicios en los términos de la ley 142 de 1994, se llevará a cabo mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC Nacional, publicado de manera oficial por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.”

4.1.2 SERVICIO DE ASEO

La Empresa Municipal certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 23 de noviembre de 2010 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

4.2 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

El consejo municipal mediante acuerdo No. 026 del 29 de noviembre de 2008 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla No.8 Subsidios y Contribuciones

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	CONTRIBUCION
Residenciales		-
5 Estrato 1	70%	
6 Estrato 2	40%	
7 Estrato 3	15%	
8 Estrato 5		50%
9 Estrato 6		60%
No Residenciales		
• Comercial	-	50%

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2011 - 2012

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran dentro de los límites permitidos por ley, sin embargo, se evidencia que el prestador no se encuentra aplicando dichos porcentajes según los reportes de tarifas aplicadas, adicionalmente para la vigencia 2011 del servicio de alcantarillado el prestador aplico porcentajes de subsidios superiores a los permitidos para los estrato 2 y 3.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

A continuación se presenta la clasificación del nivel de riesgo financiero del prestador UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO, para los años 2011 y 2012.

Tabla No.9 Nivel de Riesgo Financiero

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2011	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	712,43	80,98	46,82	Rango 1	Rango 3	Rango 2	Rango 3	Alto	Cargue de Información
2012	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	0,00	100,73	45,73	Rango 3	Rango 1	Rango 3	Rango 3	Alto	Cargue de Información

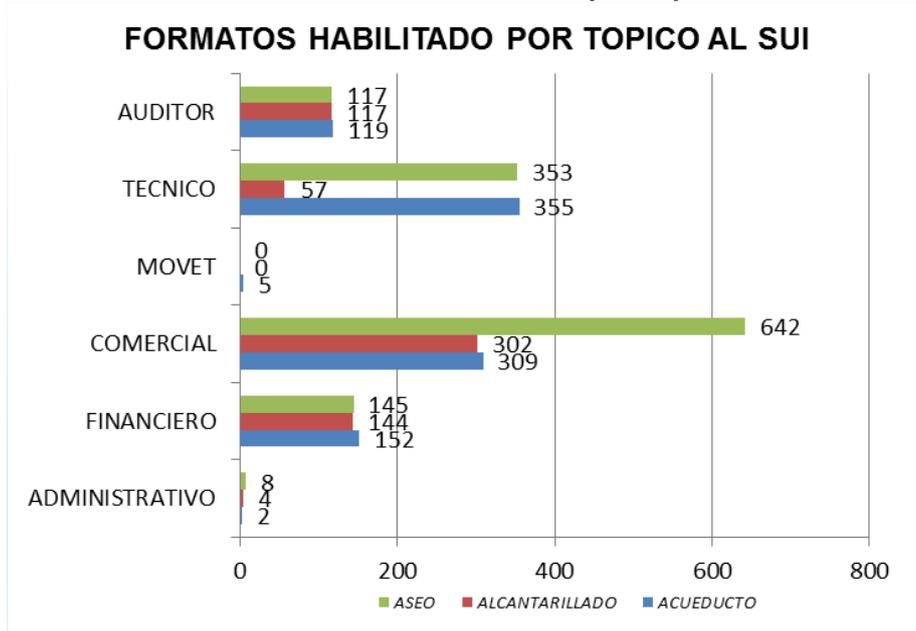
Fuente: Información financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD.

El nivel de exposición al riesgo se mantiene en rango 3, situación que se puede estar dando por las debilidades advertidas en cuanto a deficiencias en la calidad de la información financiera reportada al SUI, ya que La calidad del reporte de información genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

La UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO presenta 2970 formatos y formularios SUI habilitados, correspondientes a los tópicos administrativo, financiero, comercial, técnico y financiero, como se observa en la gráfica:

Grafico No. 3 Formatos Habilitados por Tópico al SUI

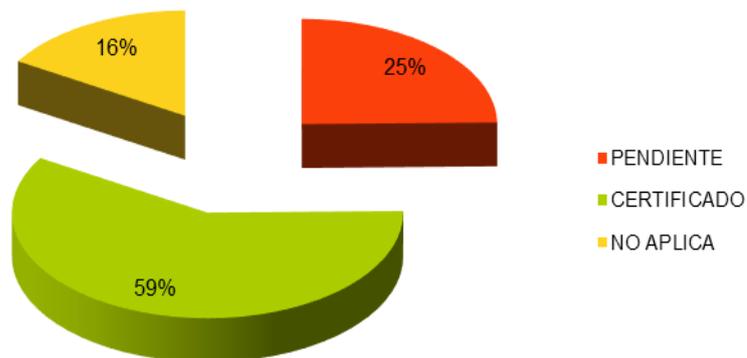


Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 (junio 15 de 2013)

De los cuales han CERTIFICADO: 1750, CERTIFICADO COMO NO APLICA: 485 y tiene PENDIENTES por reportar 735, como se muestra en la gráfica que se presenta a continuación:

Grafico No. 4 Estado del Reporte de cargue al SUI

ESTADO DEL REPORTE DE CARGUE AL SUI POR PARTE DE LA ESP



Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 (junio 15 de 2013)

7. ACCIONES DE LA SSPD

Conforme a las funciones de control y vigilancia de esta Superintendencia frente a la prestación de los servicios públicos y domiciliarios con relación a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO, se presentan las siguientes acciones desarrolladas en el periodo de Enero de 2011 a Junio de 2013:

7.1 Comunicaciones

RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	OBSERVACIÓN
20114000648941	9/14/2011	Solicitud Requerimiento Plan De Contingencia	
20114010057481	02/10/2011	Actualización RUPS GUIA No 000008312344	
20114010636091	09/09/2011	Actualización RUPS Municipio De Toledo Año 2011 GUIA 100008030558	
20114600212531	4/26/2011	Entrega acuerdo de mejoramiento y aclaración de una fecha de cumplimiento	
20114600340521	06/10/2011	Entrega de acuerdo de mejoramiento	
20114600353661	6/17/2011	Entrega de listados acuerdo de mejoramiento municipios prestadores directos	
20114600384031	6/24/2011	Obligaciones de los prestadores de servicios públicos	
20114600585011	8/29/2011	Seguimiento de Acuerdo de Mejoramiento Cumplimiento compromisos de los estadios 1 2 y 3 con corte a 1° de julio del 2326	
20114600612501	09/05/2011	Comunicación Visita	
20114600654621	9/15/2011	Requerimiento de Reporte del Estudio de Costos en MOVET	
20114600735531	10/10/2011	Informe trimestral de avance al Acuerdo de Mejoramiento	
20114600747171	10/12/2011	Requerimiento de Cargue al SUI-MOVET	
20114600910821	11/15/2011	Remisión Informe Visita Toledo	
20114601014351	12/15/2011	Informe final de avance al Acuerdo de Mejoramiento	
20114601034021	12/21/2011	Calidad de Información	
20114601056681	12/29/2011	Disposiciones normativas prestadores menores	
20124600151321	3/22/2012	Disposiciones normativas prestadores menores	
20124600160101	3/26/2012	Seguimiento final al Acuerdo de Mejoramiento vigencia 2011	
20124600359111	06/04/2012	Valoración de impactos del periodo invernal 2011 sobre la continuidad y calidad en la prestación de los SERV de agua potable y saneamiento básico.	
20124600496831	07/03/2012	reporte información SUI, cargue costos y tarifas al MOVET	
20124600542341	7/16/2012	Reporte del Numero Predial Catastral en el formato de facturación comercial al sistema único de información	
20124600560681	7/23/2012	Citación a Suscripción de Acta de Compromisos	
20124600664621	09/10/2012	Solicitud de un plan de acción en calidad de agua	
20124600733771	9/24/2012	Invitación Capacitación Calidad Del Agua	
20124600832591	11/02/2012	Visita de inspección y verificación	
20124600856331	11/14/2012	Solicitud plan de contingencia	
20125290645152	12/20/2012	Estudio tarifario para servicio de acueducto y alcantarillado	
20134600021451	1/24/2013	Estudio tarifario para servicio de acueducto y alcantarillado	Requerimiento aclaración de tarifas

20134600200271	4/24/2013	Remisión de Circular Externa No 20131000000014 del 3 de abril de 2013 - resultados estrategia de acuerdos de mejoramiento con municipios prestadores directos	
20134600206011	4/26/2013	Ref. traslado de comunicación de estudio de costos y tarifas del acueducto	
20135290111132	3/14/2013	Ref. envío plan de contingencia	

Fuente: ORFEO

7.2 VISITAS

Durante el periodo de análisis de la presente evaluación, se observa que la última visita en la sede del prestador fue realizada durante el día 14 de septiembre de 2011, del cual se remitió el informe de visita bajo el Radicado SSPD 20114600910821 del 15 de noviembre de 2011.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis de la información contenida en esta Evaluación Integral se presentan las siguientes recomendaciones y conclusiones:

- El no reporte de la información, así como la deficiencia en la calidad de la información reportada por parte del prestador limita y no permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, por lo anterior el prestador debe hacer el reporte inmediato de la información que se encuentra pendiente en el SUI y verificar la información reportada con el fin de ubicar las inconsistencias en la información reportada con el fin de realizar el procedimiento para reversión de la información establecido en la Resolución SSPD 20111300017605 y posterior a ello reportar la información correcta.
- Es indispensable que conforme a lo estipulado en la Resolución SSPD 20111300017605 del 29 de junio de 2011 y el Anexo de la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 se envíe la documentación soporte para poder dar el trámite respectivo a la solicitud de actualización del RUPS ya que no es suficiente el diligenciar el formato de actualización del RUPS.
- La empresa debe remitir el Plan de Contingencia completo.
- Es necesario contar con la existencia del comité de desarrollo y control social, así como por un vocal de control, los cuales se deberán reportar esta información a la Dirección Territorial Oriente de la SSPD.
- Se debe realizar la gestión requerida que permita actualizar la Concesión de Aguas ya que la que se ha presentado ante esta entidad - Resolución N°0177 del 2 de noviembre de 2006, se otorgó por un término de duración de cinco (5) años; por lo cual se observa que este documento no está vigente a partir del 2 de noviembre de 2011. Posterior a esta actualización se deberá reportar la correspondiente información a esta Superintendencia.

- Teniendo en cuenta que los resultados suministrados por la Secretaria de Salud de Norte de Santander, informan que se suministró agua con niveles de riesgo Medio y Bajo para la salud ya que presenta valores para Turbiedad, Color Aparente y pH que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT; por tal razón debe explicar el porqué de los resultados en la calidad del agua.
- El prestador deberá presentar ante esta Superintendencia el documento administrativo actual correspondiente a Contrato Interinstitucional para la Disposición final de Residuos Sólidos del municipio de Toledo Norte de Santander en el Relleno Sanitario “La Cortada” de la Empresa de Servicios Públicos de Pamplona EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. el cual tiene una vigencia de 5 meses y fue firmada a los 18 días del mes de enero de 2012, por lo que se observa que no se encuentra vigente.
- El prestador a la fecha no ha cargado el estudio de costos y tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata cargar la información.
- Para la vigencia del 2012 el prestador reportó solo información para el estrato 1 en el mes de noviembre y se encuentra pendiente de reportar la información del mes de diciembre del mismo año de las tarifas aplicadas de acueducto.
- El prestador debe verificar la información de la columna (% ACTUALIZACION APLICADO) de las tarifas aplicadas de los servicios de acueducto y alcantarillado dado que se evidencia que el prestador a partir del mes de noviembre de 2011 aplicó tarifas inferiores a la que venía cobrando. Por lo anterior, deberá dar las explicaciones del caso.
- Se evidencia que el prestador se encuentra cobrando una tarifa plena para los servicios de acueducto y alcantarillado, por lo tanto deberá dar aplicación a la metodología vigente Resolución CRA 287 de 2004.
- Se encuentra pendiente de reportar las tarifas aplicadas del servicio de alcantarillado para los meses de noviembre y diciembre la vigencia de 2012.
- Se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios.
- De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran dentro de los límites permitidos por ley, sin embargo, se evidencia que el prestador no se encuentra aplicando dichos porcentajes según los reportes de tarifas aplicadas, adicionalmente para la vigencia 2011 del servicio de alcantarillado el prestador aplico porcentajes de subsidios superiores a los permitidos para los estrato 2 y 3.
- No se evidenció el cargue en el SUI tanto del Certificado de Reporte de Información del Plan Contable como de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de

febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.

- En términos operacionales y generales la Unidad Administrativa presenta un comportamiento negativo reiterado en las dos vigencias. Los ingresos generados por la prestación de los servicios resultan insuficientes para atender las erogaciones que implica la prestación de los mismos. Un comportamiento reiterado del presentado en las vigencias de análisis pone en riesgo la viabilidad financiera y la prestación de los servicios.
-
- Llama la atención que el total del pasivo esté concentrado en la subcuenta 242534 reintegros a tesorerías, por valor de \$314,3 millones de pesos, que no existan otros pasivos por concepto de obligaciones laborales tales como cesantías, vacaciones consolidadas, entre otros. Situación esta, que debe ser explicada por el prestador de inmediato, además del concepto a que corresponde dicho valor.
-
- El prestador debe explicar de manera inmediata el manejo contable que le está dando al patrimonio, toda vez que no refleja los bienes dispuestos para la prestación de los servicios públicos, aunado ello que solamente registra los resultados obtenidos en las dos años analizados; situación que demuestra debilidades en la calidad de la información reportada al SUI.
-
- Se recomienda a la Unidad Administrativa revisar si se están realizando las imputaciones de los activos y los pasivos de forma adecuada, ya que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia, refleje el comportamiento financiero real de la Unidad.
-
- La calidad del reporte de información genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.
-
- Si la unidad tuviera que pagar inmediatamente sus pasivos no contaría con los activos necesarios para su pago, ya que la participación de los acreedores es del 200,13% para el 2011 y del 209,02% para el 2012, situación esta que podría repercutir en la prestación de los servicios públicos e incluso en el Municipio.
-

- Conforme se estipula en el Artículo 6, numeral 6.4 de la Ley 142 "...la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...", es obligación de la Unidad garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.
- De acuerdo a lo referenciado en el informe de visita es necesario:
 - Realizar un programa para el control de pérdidas en la red de distribución, calcular el %IANC.
 - Contar con un Plan de contingencia para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y debe participar conjuntamente con la autoridad sanitaria y ambiental del municipio para la elaboración del mapa de riesgo de la región.
 - Elaborar y contar con reporte de anomalías en el sistema de suministro.
 - Certificar la información necesaria, para que acredite los porcentajes de cumplimiento de los diferentes niveles o estadios del acuerdo de mejoramiento.
 - Certificar al operario de la PTAP en competencias laborales que hace falta, con el fin de garantizar una adecuada operación del sistema.
 - Realizar la recolección de los residuos sólidos en un carro recolector que cumpla con los requerimientos mínimos.
 - Gestionar la construcción de la PTAR.
 - Implementar los estudios de costos y tarifas conforme a la normatividad vigente que ya tienen elaborados.

Proyectó: Adriana Moreno Pineda, Grupo Pequeños Prestadores
 Tania M. García Méndez, Grupo Pequeños Prestadores
 Manuel Antonio Bonilla R, Grupo Pequeños Prestadores
 Nancy Carolina Latorre B, Grupo Pequeños Prestadores
 Revisó: Gloria Patricia Gonzales, Grupo Pequeños Prestadores